



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018 - 2021)



DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA

Artículo 235.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito contará con el auxilio de un Departamento de Inteligencia, el que tendrá en su adscripción y cuyas funciones serán las siguientes:

- I. Tendrá a su cargo un grupo especial de la corporación, que se encargará de realizar investigación de inteligencia, en los sectores del Municipio con mayor incidencia delictiva, para detener a los infractores y proceder a su detención en flagrancia;
- II. Investigar de forma encubierta los ilícitos de narcomenudeo, robo calificado y aquellos que afecten de forma directa a la sociedad del Municipio, con la intención de evitarlos; y
- III. Tendrá la obligación de informar oportunamente al superior, los resultados obtenidos, para hacerle in informe oportuno al Director General de la Corporación.